



Protocolo para presentación de propuestas de Capacitación Continua Edición 2022

Sobre los requisitos generales y procedimiento.

- Se realizará una convocatoria anual (mínimo) para presentación de solicitudes de actividades y cursos según las bases particulares aprobadas para cada llamado.
- Esta convocatoria se realizará en el último semestre del año anterior al dictado de los cursos y será publicada en los medios de difusión de la SAU.
- Las solicitudes serán tramitadas a través de la Bedelía de Cursos de SAU para luego ser evaluadas por la Comisión de Capacitación Continua de SAU (en adelante CCC).
- Las temáticas de los cursos o actividades serán libres, sin embargo, se valorarán las postulaciones de acuerdo a la priorización de temas que establezca la CCC y sea avalada oportunamente por la Comisión Directiva de SAU y que será publicada junto con la convocatoria.
- En relación con la priorización temática de cada convocatoria se propone definir temas de interés a partir de las líneas relevantes identificadas por la SAU, y de la demanda relevada a partir de las necesidades por parte de socios.
- Las propuestas podrán provenir del ámbito nacional ó internacional, ya sea desde la órbita pública ó privada, con sesgo académico o profesionalista, comprendiendo también iniciativas surgidas de las Comisiones Asesoras de SAU.
- Una vez cerrada la convocatoria la CCC evaluará las propuestas presentadas conformando una lista con los cursos aprobados.
- La CCC podrá solicitar asesoramiento y/u orientación acerca de determinadas propuestas a personas referentes y especializados en el tema en cuestión y que no tengan interés directo en las postulaciones.
- La CCC, en calidad de asesora en la materia de capacitación continua, elevará a la Comisión Directiva su evaluación y lista de cursos sugeridos para su aprobación.

Sobre los cursos propuestos.



- El contenido de los cursos recaerá en la responsabilidad de los docentes o grupos de docentes que los proponen que serán los responsables de estos ante SAU.
- Cada docente responsable podrá presentar hasta tres solicitudes por año. El número de cursos por docente responsable podrá ampliarse en el caso de presentación de cursos siempre que se justifique ante la CCC.
- Se valorarán especialmente las propuestas que provengan de las Comisiones de trabajo de SAU sobre temáticas de interés para SAU, las que se enmarcarán en las condiciones señaladas en el presente documento.
- Se podrán volver a presentar propuestas que hayan sido bien evaluadas por los postulantes y/o que hayan tenido una alta demanda en años anteriores.
- Para todas las solicitudes se encontrará disponible un formulario específico en la web de la SAU, que deberá ser completado independientemente del envío de la propuesta. No se contemplarán las propuestas que no hayan completado el formulario. El formulario contendrá elementos necesarios para la sistematización de información de Capacitación Continua de utilidad para la SAU.

Sobre los docentes responsables.

- Podrán ser parte de los cursos de capacitación continua docentes con titulación de grado o postgrado o probada trayectoria, nacionales o extranjeros así como todo aquel que tenga un *expertise* demostrable en la temática. Todos ellos con especialización en la temática y/o probada trayectoria en el tema que imparta.
- El responsable académico del curso deberá velar por la calidad de este y la idoneidad de los docentes que implementarán la propuesta, corroborando que la experticia profesional y sus conocimientos sean pertinentes a la propuesta presentada.
- Los integrantes de la CCC podrán figurar como docentes responsables de solicitudes que así lo ameriten por su calidad académica, pertinencia e importancia para la SAU. De ser así no podrán intervenir en las instancias evaluadoras.
- Los docentes responsables de cursos deberán comprometerse a realizar el curso dentro del año de aprobación de este y de acuerdo con las fechas incluidas en las propuestas y establecidas en el calendario general para cada año.
- Los responsables del curso deberán comprometerse a realizar el seguimiento de los participantes y de entregar a Bedelía de Cursos el registro de asistencias y aprobaciones en un plazo no mayor a un mes luego de la entrega de la fecha de los trabajos finales o de finalizado el curso. Los incumplimientos serán considerados a la hora de nuevas postulaciones.



- Se reservará un cupo del 20 % del total de participantes para la participación de estudiantes avanzados. De ser superior a esta cuota se deberá solicitar autorización a la CCC quien evaluará su pertinencia.

Sobre los plazos de presentación.

A los efectos de sistematizar y racionalizar los procedimientos de las convocatorias se establece:

- Todos los años se realizará una convocatoria en fecha previamente establecida para recibir las propuestas del año siguiente. Si existiera alguna solicitud fuera de plazo se deberá presentar como excepción para su evaluación por parte de la CCC.
- Las solicitudes se recibirán durante el periodo de convocatoria definido para cada año que era en el último semestre del año anterior a ser dictados de acuerdo con las bases que se establecerán en la página web de SAU oportunamente.
- Una vez cerrada la convocatoria se evaluarán la totalidad de las propuestas recibidas por la CCC. La CCC contará con un plazo máximo de 45 días corridos para su evaluación.
- La CCC en el caso que así lo considere necesario podrá solicitar aclaraciones y ajustes en las diferentes propuestas que deberán ser respondidas por el docente responsable del curso como máximo en el correr de los 5 siguientes días de solicitadas.
- Una vez evaluadas las propuestas la CCC enviará a la Comisión Directiva una lista con los cursos sugeridos de ser aprobados.
- La Comisión Directiva deberá aprobarlos antes del 20 de diciembre del año anterior al dictado.

Sobre los criterios de evaluación de propuestas.

La CCC podrá solicitar asesoramiento a referentes y expertos en la temática de cada uno de los cursos propuestos.

Para la evaluación de las propuestas recibidas se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:

- La calidad académica de la propuesta.



- La relevancia temática, de acuerdo con los ejes establecidos por la SAU para cada convocatoria.
- En el caso de una propuesta que se repite de forma exacta o similar a alguna actividad realizada en años anteriores, se tomará en cuenta la cantidad y calidad de las evaluaciones estudiantiles recibidas. No se aprobarán cursos que se repitan sin contar con las evaluaciones positivas de por lo menos un 60% de los participantes del curso.
- No se contemplarán las propuestas que se hayan postulado el año anterior con características de contenido y forma similar y que hayan tenido evaluaciones negativas superiores al 40 %. Si este fuera el caso para que la propuesta pueda ser presentada nuevamente deberá ser reformulada y presentarse en una nueva versión.

Se valorará que el curso o actividad contemple alguno de los siguientes criterios:

- ser una propuesta que sea viable para todo el país
- que permita incluir el formato virtual o semi-presencial así como los formatos sugeridos a partir de las consultas realizadas a los socios de SAU
- capacidad de involucrar a otras organizaciones y/o servicios universitarios o empresas y donde la SAU figure como servicio proponente
- que permita integrar instancias de difusión abiertas
- responder a demandas que provengan, justificadamente, de colectivos específicos de egresados; de contrapartes de trabajadores organizados; de contrapartes de otros colectivos o convenios
- capacidad de integrar docentes extranjeros y de otras disciplinas

Sobre la difusión e inicio de las propuestas aprobadas.

- La difusión de los cursos y actividades se realizará a través de la web de la SAU, *mailing*, Boletín SAU, redes sociales, etc., con apoyo del servicio de Comunicación de SAU. También se deberá gestionar la difusión en canales externos a SAU (página de universidades, CCU, Liga de la Construcción, etc.)
- Se exhortará a los docentes responsables e integrantes de equipos docentes que utilicen sus propios medios de difusión del curso o actividad ofrecida, una vez que la propuesta se encuentre publicada en la página web, siguiendo las guías de identidad corporativa de SAU.
- La inscripción previa a los cursos y actividades es obligatoria para todos los cursos y actividades; para lo cual estará disponible en la página web de SAU un formulario en línea. El cual también será proporcionado por la Bedelía de Cursos a instancias de la difusión de cada curso.



- De existir un número mínimo o máximo de inscriptos para la realización de un curso o actividad deberá ser parte de la información a difundir. Por razones fundadas, podrán admitirse excepciones a dicho mínimo y/o máximo de cantidad de alumnos.
- Las inscripciones para cada curso se cerrarán 24 horas antes del inicio de este. Si el mismo no se realizara por cualquier razón se deberá comunicar por parte de Bedelía de Cursos a cada uno de los inscriptos antes del inicio de este.
- La reserva de salones, provisión de infraestructura técnica y recursos administrativos de apoyo será planificada e informada con antelación por la Bedelía de Cursos.
- En caso de que los cursos se ofrezcan a estudiantes de grado deberá especificarse en la convocatoria y sólo lo podrán hacer los que se encuentren en el ciclo final de la carrera de grado según el Plan de estudio correspondiente.
- A solicitud de los participantes se entregarán por parte de la Bedelía de Cursos los certificados correspondientes una vez que:
el docente responsable entregue la lista final de participantes aprobados;
el participante haya realizado la evaluación del curso correspondiente;
se haya verificado la cancelación de los compromisos de matrícula y costos del curso.

Comisión de Capacitación Continua SAU